



---

## Ayuntamientos

---

### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA RINCONADA DE TAJO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012 y la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Rinconada de Tajo 4 de agosto de 2014.-El Alcalde, Andrés Navarro Palacios.

N.º I.- 7288